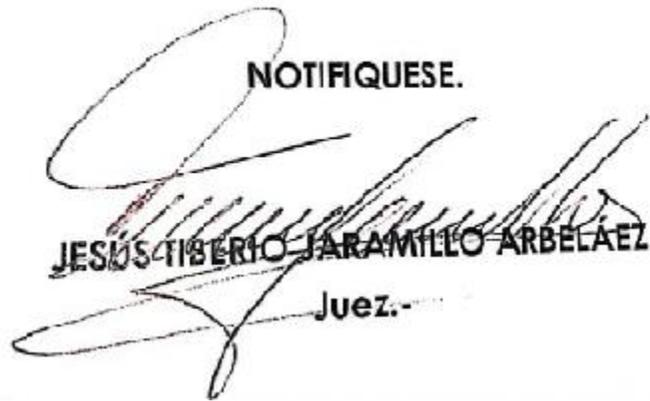


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, siete de octubre de dos mil veinte

2020-00189

En atención al escrito enviado por la mandataria judicial de la demandante, se le hace saber que el expediente digital no existe, por lo tanto, no hay link a través del cual se pueda consultar el mismo y las providencias que se notifican mediante estados electrónicos, son colgadas como anexo para su consulta.

Ello sin perjuicio de que, en caso de considerarlo necesario, gestione por intermedio del correo electrónico del despacho autorización de ingreso y cita, para consultar la carpeta.

**NOTIFIQUESE.**  
  
**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**  
Juez.-

b.p.m.